

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLV - Nº 105
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 04 DE JUNIO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

VILLA MARIA – Orden Juez 4ta. Civ. Com. y Fam. De Villa María, en los autos caratuladas "Saenz Mónica Silvia c/ Elemir Jesús Borlengo y Otro – P.V.E. – Hoy Ejecutivo", el martillero Gastón M. Urseler MP. 01-699, dom. En La Rioja 1225 de esta ciudad, rematará el día 11 de junio próximo a las 10,00 hs. en Sala de Remates de Tribunales sita en calle General Paz 331, Planta Baja, de esta ciudad, lo siguiente: derechos y acciones (50%) de propiedad de codemandado Elemir Jesús Borlengo, respecto del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia a la Mat. 311.129 (16/04) – terreno baldío en el corazón de manzana, desocupado con ubicación en calle denominada cortada Ituzaingó Nº 611 entre los Deptos Nº 1 y Depto. Nº 3, con salida a la calle Viamonte (fs 90 y 111). Condiciones: Base \$ 1.114.- dinero de contado, al mejor postor, en el acto 20% más comisión al martillero 10% y dos por ciento (2%) destinado al "Fondo de Prevención de la Violencia Familiar". Posturas mín.: \$ 100.- Informes al Martillero Tel. 0351-155157527. Fdo.: Dr. Pablo Menna – Secretario. Of. 03/6/2010.

3 días – 12998 – 8/6/2010 - \$ 192.-

VILLA MARIA – Orden Juez 4ta. Civ. Com. y Fam. De Villa María, en los autos caratuladas "Martín Jorge Antonio c/ Elemir Jesús Borlengo y Otro – "Ejecución Especial", el martillero Gastón M. Urseler MP. 01-699, dom. En La Rioja 1225 de esta ciudad, rematará el día 11 de junio próximo a las 09,30 hs. en Sala de Remates de Tribunales sita en calle General Paz 331, Planta Baja, de esta ciudad, lo siguiente: derechos y acciones (1/10) de propiedad de codemandado elegir Elemir Jesús Borlengo, respecto del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia a la Mat. 311.988 (16/04) – pasillo privado en lote de terreno baldío, para tránsito de persona y automóviles hacia todos los propietarios de los terrenos del centro de manzana, con ubicación en calle Ituzaingó Nº 611 entre los números 613 y casa formando esquina en calle Santiago del Estero Nº 2002 frente a una Iglesia (fs. 41 y 69). Condiciones: Base \$ 2.114.- dinero de contado, al mejor postor, en el acto 20% más comisión al martillero 10% y dos por ciento (2%) destinado al "Fondo de Prevención de la Violencia Familiar". Posturas mín.: \$ 100.- Informes al Martillero Tel. 0351-155157527. Fdo.: Dr. Pablo Menna – Secretario. Of. 03/6/2010.

3 días – 12999 – 8/6/2010 - \$ 204.-

Orden Juez C.C. de 11ª Nom., Mart. Barbero, M.P. 01-38 dom. Espora Nº 214 Cba., rematará

en "GASTON, Rosa Hermelinda c/ QUINTEROS, Delia Rosa y ot. – Ord." REHACE EXPTE. Expte. Nº 194159/36 el 10/06/10 - 10:00HS. en Sala Remates Pod. Jud. (A.M.Bas 158 P/B.), base \$ 20.482,00, dinero cont. y mejor postor, lte terr. edif., ub. en Bº Yapeyú, Cba., desig. c/lte 24 Mz. 12 mide 9 x36m., sup. 324m² linda: N. lte 25; y fdo. lte 3; S., pte. lte 24; E. lte 8 y O. calle Yatasto Nº 331 y 333. Dº a nomb. de Alcira Julia BUSTAMANTE en Mat. Nº 17767 (11). Adquir. abon. mom. subasta 20% a cta. precio, más com. ley mart., 2% LEY 9505 V.FAM. saldo aprobación, post. min. (\$ 300,00). Titulos: Los que expide el Tribunal (Art. 599 CPC). Grav.s/ inf. Reg. Gral.. Ub., mej. y ocup.: dos unidades habitacionales ubicadas en: la 1ª Yatasto Nº 331: Comp. por: coch., pas., patio, com., 2 dorm. baño y lav. cub. Ocupado por Enrique Costa, esposa, hija, yerno y nieto, (inq., c/contrato vencido) la 2ª Yatasto Nº 333: com. por 2 hab. coc., baño y patio ocupado por Juan Domingo Basso, esp. y 2 hijos (inq. c/contrato vencido) Compra en comisión: Cump. Art. 586 CPC. INFORMES: al Tel. 155329954. Edicto en Diario "La Voz del interior" Fdo.: JUAN ALBERTO CAREZZANO- SECRETARIO - Ofic 3 de Junio de 2010.-

5 días – 12988 – 10/06/2010 - \$ 340.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden de la Sra. Juez del Juzgado de Concursos y Sociedades Nº 6 (Juzgado de 1ª Inst. y 33ª Nom. en lo Civil y Comercial), de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Hugo Horacio Beltramone, en autos caratulados: "José Minetti y Cía. Ltda. S.A.C.I. - Concurso Preventivo Ley 19.551 - Expte. 594476/36" mediante decreto de fecha 6 de mayo de 2010, se hace saber que la Concursada José Minetti y Cía. Ltda. S.A. ha solicitado el dictado de resolución determinando el cumplimiento del acuerdo preventivo y que los interesados cuentan con diez días a los fines de realizar las observaciones pertinentes. Córdoba, 12 de mayo de 2010.

10 días - 11155 - 10/6/2010 - \$ 140

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ª. Instancia y 45ª. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, por Secretaria a cargo de la Dra. Nilda Estela Villagrán, en autos "BALMACEDA, Luis Eduardo y otro – USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", (Expte. N. 1341447/36), ha dictado la siguiente

resolución: "Córdoba, 3 de marzo de 2010. Agréguese oficio al Registro de Poseedores.

Téngase presente lo informado. Proveyendo a fs. 61: Admítase en cuanto por derecho corresponda; imprímase a la demanda de usucapión incoada el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a CELINA JOSEFA MANUELA RIVERA y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, a fin de que en el término de diez (10) días la primera y en el plazo de tres (3) días los segundos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes MARIANO ACEVEDO, RICARDO AURELIO AMARANTO, CARLOS ALBERTO BALMACEDA y MARÍA MERCEDES BALMACEDA, en su calidad de terceros, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días con transcripción de los datos del inmueble en el Boletín Oficial y diario a elección, para que tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos pidan participación como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Saldán. Cumpliméntese los arts. 785 y 786 del C. de P.C. Hágase saber que deberá asimismo notificarse por cédula a los domicilios que constan en autos, a saber de los demandados: CELINA JOSEFA MANUELA RIVERA, Calle La Paz 1971 - Rosario (domicilio fiscal), colindantes: MARIANO ACEVEDO, calle Vélez Sarsfield 487 - Saldán, RICARDO AURELIO AMARANTO calle 25 de mayo 240 - Saldán y domicilio sito en Camino a La Calera Km 17,5 - Saldán, CARLOS ALBERTO BALMACEDA, calle Vélez Sarsfield 459 PH 2, Saldán, y MARIA MERCEDES BALMACEDA, calle Vélez Sarsfield 459 PH 2, Saldán.- Firmado: Héctor Manuel Suárez, Juez; Nilda Estela Villagrán, Secretaria." INMUEBLE A USUCAPIR: Un lote de terreno ubicado sobre calle Dalmacio Vélez Sarsfield Nº 471 de Saldán Departamento Colón Provincia de Córdoba, que se identifica como lote Nº 171 Manzana "D" en el plano del loteo de Villa Saldán, Sección "A", Pedanía Calera del Departamento Colón, que mide doce mts. de frente por 42,40 mts. de fondo, con una superficie de 508,80 metros cuadrados y colinda: al Nor Este con lote 172, al Sud Este con calle Dalmacio Vélez Sarsfield, al Sur Oeste con lote 170 y al Nor Oeste con lote 96, estando inscripto el Dominio a nombre de Celina Josefa Manuela RIVERA, Matrícula Folio Real Nº

1179098.

10 días – 8231 – s/c.-

RIO CUARTO. En los autos caratulados: "Viale Omar Roberto c/Osiris Irusta y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble en calle V. Guillet - Usucapión" que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de 2ª Nom. de Río Cuarto. Secretaria: Dra. Andrea P. Sola, cita y emplaza para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho los señores: Martín Alvaro Pérez Irusta y Mariana Cristina Pérez y contra quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado calle Víctor Guillet Nº 761 en la localidad de Río Cuarto, Departamento de Río Cuarto, de esta provincia de Córdoba, consiste en un lote de terreno designado con el Nº 10 de la manzana letra "F" en el plano de división seccionado por el ingeniero M. Lisfchitz, inscripto en el protocolo de dominio, folio 17785, año 1946 planos al Nº 5.648 y protocolo de planilla al Nº 24.319. Dicho lote se ubica con frente al Oeste y es de forma irregular mide: 16,72 mts. de frente al oeste y sobre calle Víctor Guillet, 17,13 mts. en su contrafrente Este, 29,50 mts. en su costado Norte y 29,45 mts. en su costado Sud lo que hace una superficie total de 528,79 mts. cuadrados, linda: al Noroeste con calle Víctor Guillet, al Noroeste con parcela 12 (lote 9) de Cecilio Leopoldo Orozco, al Sudeste con parcela 10 (lote 11) de Omar Roberto Viale y Sud Oeste con parcela 16 posesión de Sergio Angel Cattaneo. Con cuenta en la D.G.R. 240509545791 y nomenclatura catastral: Dpto. 24, Ped. 05, Pblo. 520, C. 03, S. 01 Mz. 05, P. 11, PH 000. Cítese y emplácese a los señores Martín Alvaro Pérez Irusta y Mariana Cristina Pérez a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble relacionado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en el domicilio y por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario local a sortearse por diez días a intervalos regulares por un período de treinta días. Cítese y emplácese a los colindantes denunciados Sres. Cecilio Leopoldo Orozco y Sergio Angel Cattaneo en calidad de terceros para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.

10 días - 8465 - s/c

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. La Carlota, Dr. Raúl O. ARRAZOLA, Secretaria Horacio M. ESPINOSA, en autos "GAROMBO RAFAEL GUILLERMO Y OTRA – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" (Expte. "G", Nº 30, del 9 de agosto de 2007), ha dictado la siguiente resolución: "La Carlota, 9 de marzo de 2010. Agréguese y téngase presente lo

manifestado. Admítase la demanda e imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco (5) días, de vencido el término de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 787 Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás enunciados por el art. 784 del Cód. Proc. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 del Cód. Proc.). Cumpliméntense los arts. 785 y 786 del Cód. Proc.. Recaratúlense los obrados y déjese constancia en el libro respectivo. Notifíquese.”

Fdo: Raúl Oscar Arrazola, Juez; Horacio Miguel Espinosa, Secretario. Inmueble: parte Norte del lote UNO y la esquina Nor-Oeste del Lote SEIS de la Manzana A de la quinta 55 del plano oficial de la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juarez Celman (Des. Cat.: 18-04-01-01-01-33). El Lote mide: 15 mts de norte a Sud por 45 mts de Este a Oeste y linda: al Norte, con calle Sarmiento, al Sur con parcela 3, propiedad de Rafael Guillermo GAROMBO, al Este con parcela 9, de Víctor Simón Rosso y al Oeste con calle Carlos F. Sodini. Sup.: 675 mts²). Del mismo se pretenden usucapir dos fracciones, según el siguiente detalle: 1) DE LASRA. PAULA SILVA: afectación parcial de la esquina Nor-Oeste, que mide y linda: 15 mts de Norte a Sud, por 25 mts de Oeste a Este, Sup.: 375 m². (LOTE 27). Linda: Norte calle Sarmiento, Sur, parcela 3 de Rafael Guillermo Garombo, al Este resto del mismo inmueble, poseído por Rafael Guillermo Garombo, descripto Infra punto 2) y al Oeste con calle Carlos F. Sodini. 2) DEL SR. RAFAEL GUILLERMO GAROMBO: afecta la continuación del lote descripto, mide y linda: 20 mts de Este a Oeste, por 15 metros de Norte a Sud, sup.: 300 mts². Linda: Norte, calle Sarmiento, Sur: parcela 3 de la misma persona, Este, parcela 9 de Víctor Simón Rosso y Oeste, resto del lote poseído por la Sra. Paula Silva, descripto al punto 1). El dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad, en relación al D° N° 9975, F° 11848, T° 48, Año 1950, a nombre de Bartolomé y Gregorio GROSSO. En D.G.R. 1804-0.394.854/1, y en la Municipalidad de Alejandro Roca a nombre de GROSSO BARTOLOME Y GREGORIO. La Carlota, 30 de marzo de 2010.

10 días – 8664 – s/c.-